Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fecha: 18/03/19

Referencia: LPN No.: 03/2015 "Contratación de Servicios de Consultoras para Fiscalización de Obras de Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por FEEI – ID N° 305.076. - Lote 12.

Señores
LA CONSOLIDADA SEGUROS
P r e s e n t e

El que suscribe, Sr. Eduardo Petta San Martin, Ministro de Educación y Ciencias, se dirige a Ud/s. en calidad de representante legal del MEC, asegurada de vuestra empresa, titular de la Póliza de Caución N° 007.1509.021280/001 Garantía de Adjudicación, cuyo tomador es la **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)**, en el marco del Contrato N° 12/2017 suscrito en fecha 31 de julio del 2017, a objeto

de y en virtud de lo dispuesto en las Condiciones Particulares, comunicarles que la Empresa tomadora ha incurrido en incumplimiento del contrato, razón por la cual el mismo ha sido rescindido mediante

Resolución N° 1708 de fecha 27/02/2019, cuya copia se acompaña y habiéndose intimado, en virtud de lo dispuesto en clausula N° 4 de las Condiciones Particulares Especificas de la Póliza, a la empresa **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)** a que pague el monto correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato rescindido, sin que la misma haya efectuado el pago (se acompaña copia de la intimación), quedando así configurado el siniestro, vengo a denunciarlo en tiempo y forma hábiles, solicitando **se sirvan pagar a esta institución, mediante deposito en cuenta de banco habilitada para el efecto la suma de** Gs.176.700.000 (guaraníes Ciento setenta millones setecientos mil) correspondientes a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles

Cordialmente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Petta San Martin
Ministro

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Aviadores del Chaco 1689 c/ San Martín
Edificio AYMAC
Hora: 16:15
18 MAR 2019
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONOCIMIENTO NI ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS O CONTENIDO.
Recibido por: Ing. Gabriela Villalba
Asistente de Gerencia
LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fecha: 18/03/19

Referencia: LPN No.: 03/2016 "Contratación de Servicios de Consultoras para Fiscalización de Obras de Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por FEEI – ID N° 305.076. - Lote 12.

Señores
LA CONSOLIDADA SEGUROS
Presente

El que suscribe, Sr. Eduardo Petta San Martin, Ministro de Educación y Ciencias, se dirige a Ud/s. en calidad de representante legal del MEC, asegurada de vuestra empresa, titular de la Póliza de Caución N° 007.1510.003828/001 Garantía de Anticipo, cuyo tomador es la **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)**, en el marco del Contrato N° 12/2017 suscrito en fecha 31 de julio del 2017, a objeto de y en virtud de lo dispuesto en las Condiciones Particulares, comunicarles que la Empresa tomadora ha incurrido en incumplimiento del contrato, razón por la cual el mismo ha sido rescindido mediante Resolución N° 1708 de fecha 27/02/2019, cuya copia se acompaña y habiéndose intimado, en virtud de lo dispuesto en clausula N° 4 de las Condiciones Particulares Especificas de la Póliza, a la empresa **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)** a que pague el monto correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato rescindido, sin que la misma haya efectuado el pago (se acompaña copia de la intimación), quedando así configurado el siniestro, vengo a denunciarlo en tiempo y forma hábiles, solicitando **se sirvan pagar a esta institución, mediante deposito en cuenta de banco habilitada para el efecto la suma de** Gs.353.400.000 (guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos mil) correspondientes a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles
Cordialmente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Eduardo Petta San Martin
Ministro

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Aviadores del Chaco 1669 c/ San Martín
Edificio AYMAC
Hora: 16:15
18 MAR 2019
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONOCIMIENTO NI ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS O CONTENIDO
Recibido por: Ing. Gabriela V
Asistente de Ge
LA CONSOLIDAD
DE SEGURO

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mitenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fecha: 18/03/19

Referencia: LPN No.: 03/2016 "Contratación de Servicios de Consultoras para Fiscalización de Obras de Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por FEEI – ID N° 305.076. - Lote 02.

Señores
LA CONSOLIDADA SEGUROS
Presente

El que suscribe, Sr. Eduardo Petta San Martin, Ministro de Educación y Ciencias, se dirige a Ud/s. en calidad de representante legal del MEC, asegurada de vuestra empresa, titular de la Póliza de Caución N° 007.1509.021282/001 Garantía de Adjudicación, cuyo tomador es la **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)**, en el marco del Contrato N° 02/2017 suscrito en fecha 31 de julio del 2017, a objeto
de y en virtud de lo dispuesto en las Condiciones Particulares, comunicarles que la Empresa tomadora ha incurrido en incumplimiento del contrato, razón por la cual el mismo ha sido rescindido mediante
Resolución N° 1708 de fecha 27/02/2019, cuya copia se acompaña y habiéndose intimado, en virtud de lo dispuesto en clausula N° 4 de las Condiciones Particulares Especificas de la Póliza, a la empresa **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)** a que pague el monto correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato rescindido, sin que la misma haya efectuado el pago (se acompaña copia de la intimación), quedando así configurado el siniestro, vengo a denunciarlo en tiempo y forma hábiles, solicitando **se sirvan pagar a esta institución, mediante deposito en cuenta de banco habilitada para el efecto la suma de** Gs.160.350.000 (guaraníes Ciento sesenta millones, trescientos cincuenta mil) correspondientes a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles
Cordialmente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Petta San Martin
Ministro

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Aviadores del Chaco 1669 c/ San Martín
Edificio AYMAC
Hora: 16:15
18 MAR 2019
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONOCIMIENTO NI ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS O CONTENIDO.
Recibido por: Ing. Gabriela Vi...
Asistente de Gerencia
LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Moteikandaha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fecha: 18/03/19

Referencia: LPN No.: 03/2016 "Contratación de Servicios de Consultoras para Fiscalización de Obras de Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por FEEI – ID N° 305.076. - Lote 02.

Señores
LA CONSOLIDADA SEGUROS
Presente

El que suscribe, Sr. Eduardo Petta San Martin, Ministro de Educación y Ciencias, se dirige a Ud/s. en calidad de representante legal del MEC, asegurada de vuestra empresa, titular de la Póliza de Caución N° 007.1510.003827/001 Garantía de Anticipo, cuyo tomador es la **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)**, en el marco del Contrato N° 02/2017 suscrito en fecha 31 de julio del 2017, a objeto
de y en virtud de lo dispuesto en las Condiciones Particulares, comunicarles que la Empresa tomadora ha incurrido en incumplimiento del contrato, razón por la cual el mismo ha sido rescindido mediante
Resolución N° 1708 de fecha 27/02/2019, cuya copia se acompaña y habiéndose intimado, en virtud de lo dispuesto en clausula N° 4 de las Condiciones Particulares Especificas de la Póliza, a la empresa **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)** a que pague el monto correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato rescindido, sin que la misma haya efectuado el pago (se acompaña copia de la intimación), quedando así configurado el siniestro, vengo a denunciarlo en tiempo y forma hábiles, solicitando **se sirvan pagar a esta institución, mediante deposito en cuenta de banco habilitada para el efecto la suma de** Gs.320.700.000 (guaraníes Trescientos veinte millones setecientos mil) correspondientes a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles
Cordialmente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Petta San Martin
Ministro

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Aviadores del Chaco 1669 c/ San Martín
Edificio AYMAC
Hora: 16:15
18 MAR 2019
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONOCIMIENTO NI ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS O CONTENIDO.
Recibido por: Ing. Gabriela Villal
Asistente de Gerencia
LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

57 (cincuenta y siete)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fecha: _____

Referencia: LPN No.: 03/2016 "Contratación de Servicios de Consultoras para Fiscalización de Obras de Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por FEEI – ID N° 305.076

Señores
Red de Ingeniería de Servicios SA (REDINSA)
Presente.

El que suscribe, **Sr. Eduardo Petta San Martin, Ministro de Educación y Ciencias**, se dirige a Ud/s. en calidad de representante legal del Ministerio, en el marco del Contrato N° 02/2017 suscrito en fecha 31 de julio de 2017, a objeto de intimarle conforme a clausula 4 de las condiciones particulares de la Póliza de Caución N° 007.1509.021282/001 de Garantía de Adjudicación, y sus endosos correspondientes, emitida por nombre del asegurador LA CONSOLIDADA SEGUROS, a favor del Ministerio de Educación y Ciencias por el monto de Gs. 160.350.000 (guaraníes Ciento Sesenta Millones Trescientos Cincuenta Mil), correspondiente al 10% del contrato, proveída por ustedes de conformidad al inc. C) del art. 39 de la Ley 2051/03.

INTIMARLES por 02 días hábiles al pago de la suma Gs. 160.350.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones Trescientos Cincuenta Mil), correspondientes a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas

Atentamente

CON COPIA, PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE, ASEGURADORA LA CONSOLIDADA SEGUROS, EMISORA DE LA POLIZA N° 007.1509.021282/001 y endosos correspondientes. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Eduardo Petta San Martin
Ministro

59 (cincuenta y nueve)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fecha: _____

Referencia: LPN No.: 03/2016 "Contratación de Servicios de Consultoras para Fiscalización de Obras de Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por FEEI – ID N° 305.076

Señores
Red de Ingeniería de Servicios SA (REDINSA
Presente.

El que suscribe, **Sr Eduardo Petta San Martin Ministro de Educación y Ciencias**, se dirige a Ud/s. en calidad de representante legal del Ministerio, en el marco del Contrato N° 02/2017 suscrito en fecha 31 de julio de 2017, a objeto de intimarle conforme a clausula 4 de las condiciones particulares de la Póliza de Caución N° 007.1510.003827/001 de Garantía de Anticipo, y sus endosos correspondientes, emitida por nombre del asegurador LA CONSOLIDADA SEGUROS, a favor del Ministerio de Educación y Ciencias por el monto de Gs. 320.700.000 (guaraníes trescientos veinte millones, setecientos mil), correspondiente al 20% del monto total del contrato, proveída por ustedes de conformidad al inc. C) del art. 39 de la Ley 2051/03.

INTIMARLES por 02 días hábiles al pago de la suma de Gs. 320.700.000 (guaraníes trescientos veinte millones, setecientos mil) correspondientes a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas

Atentamente

CON COPIA, PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE, ASEGURADORA LA CONSOLIDADA SEGUROS, EMISORA DE LA POLIZA N° 007.1510.003827/001 y endosos correspondientes. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * MINISTRO *

.....
Eduardo Petta San Martin
Ministro

60 (sesenta)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fecha: _____

Referencia: LPN No.: 03/2016 "Contratación de Servicios de Consultoras para Fiscalización de Obras de Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por FEEI – ID N° 305.076

Señores
Red de Ingeniería de Servicios SA (REDINSA)
Presente.

El que suscribe, **Sr. Eduardo Petta San Martin, Ministro de Educación y Ciencias**, se dirige a Ud/s. en calidad de representante legal del Ministerio, en el marco del Contrato N° 12/2017 suscrito en fecha 31 de julio de 2017, a objeto de intimarle conforme a clausula 4 de las condiciones particulares de la Póliza de Caución N° 007.1509.021280/001 de Garantía de Adjudicación, y sus endosos correspondientes, emitida por nombre del asegurador LA CONSOLIDADA SEGUROS, a favor del Ministerio de Educación y Ciencias por el monto de Gs. 176.700.000 (guaraníes Ciento setenta y seis millones setecientos mil), correspondiente al 10% del contrato, proveída por ustedes de conformidad al inc. C) del art. 39 de la Ley 2051/03.

INTIMARLES por 02 días hábiles al pago de la suma Gs. 176.700.000 (guaraníes Ciento setenta y seis millones setecientos mil), correspondientes a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas

Atentamente

CON COPIA, PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE, ASEGURADORA LA CONSOLIDADA SEGUROS, EMISORA DE LA POLIZA N° 007.1509.021280/001 y endosos correspondientes. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Petta San Martin
Ministro

61 (sesenta y una)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fecha: _____

Referencia: LPN No.: 03/2016 "Contratación de Servicios de Consultoras para Fiscalización de Obras de Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por FEEI – ID N° 305.076

Señores
Red de Ingeniería de Servicios SA (REDINSA)
Presente.

El que suscribe, **Sr Eduardo Petta San Martin Ministro de Educación y Ciencias**, se dirige a Ud/s. en calidad de representante legal del Ministerio, en el marco del Contrato N° 12/2017 suscrito en fecha 31 de julio de 2017, a objeto de intimarle conforme a clausula 4 de las condiciones particulares de la Póliza de Caución N° 007.1510.003828/001 de Garantía de Anticipo, y sus endosos correspondientes, emitida por nombre del asegurador LA CONSOLIDADA SEGUROS, a favor del Ministerio de Educación y Ciencias por el monto de Gs. 353.400.000 (guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos mil), correspondiente al 20% del monto total del contrato, proveída por ustedes de conformidad al inc. C) del art. 39 de la Ley 2051/03.

INTIMARLES por 02 días hábiles al pago de la suma de Gs. 353.400.000 (guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos mil) correspondientes a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas

Atentamente

CON COPIA, PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE, ASEGURADORA LA CONSOLIDADA SEGUROS, EMISORA DE LA POLIZA N° 007.1510.003828/001 y endosos correspondientes. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Petta San Martin
Ministro

62 (sesenta y dos)

COPIA

Asunción, 25 de enero de 2019.

Señores
RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)
Avda. Sacramento N° 2170 c/ Itapúa - Asunción
Presente

La Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – MEC, se dirige a Uds. a fin de comunicarles que por Resolución N° 441, de fecha 23 de enero del 2019, el Ministerio de Educación y Ciencias ha dispuesto dar por iniciado el procedimiento de rescisión de los contratos N° 02/17 y 12/2017 suscritos en fecha 31 de julio de 2017, dentro del marco de la "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI."

En ese sentido, se emplaza a la empresa para que en el perentorio término de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 59° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se acompañan 03 (tres) fojas para traslado.

Quedan Uds. debidamente notificados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Ecda. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP

REDINSA			
Recibido por: NORA MEDINA			
DIA	MES	AÑO	HORA
25	01	19	13:34

80 (ochenta)

COPIA

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 11 de marzo de 2019

NOTA UEPP N° 055/2019

Señores
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS SA (REDINSA)
Stmo. Sacramento C/Itapua 2170
Presente

REF: Remitir notificaciones.

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir notificaciones de intimación al pago del monto correspondiente a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento de sus servicios de fiscalización, en el marco de la *LPN N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LA FEEI" - ID N° 305.076"*.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción

ECON. LIZ TORRES LACONICH
Encargada de Despacho
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

REDINSA			
Recibido por: NORA MEDINA			
DIA	MES	AÑO	HORA
12	03	19	11:44

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

COPIA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 27 de febrero de 2019

NOTA UEPP N° 043/2019

Señores
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS SA (REDINSA)
Stmo. Sacramento C/Itapua 2170
Presente

REF: Remitir Resolución N° 1708

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir **Resolución N° 1708** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISION DE LOS CONTRATOS N° 02 /2017 Y 12 /2017, CELEBRADOS CON LA FIRMA RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS, EN EL LPN N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LA FEEI" - ID N° 305.076"*.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS · Asunción - Paraguay

ECON. LIZ TORRES LACONICH
Encargada de Despacho
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

REDINSA			
Recibido por: NORA MEDINA			
DIA	MES	AÑO	HORA
28	02	19	9:21

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

63 (sesenta y tres)